



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN COMPRA**

**A. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

A.1 Precio a tanto alzado:

Importe IVA excluido:
IVA:
Total:

A.2 Otros sistemas de determinación del precio (Especificar el que sea de aplicación):

Precios unitarios:

Un vehículo camión con plataforma elebale:

Precio unitario arrendamiento camión con plataforma elebale: 89.562,72 €	<b>Mensualidad:</b> 1.865,89 € + 304,15 € (IVA ) = 2.170,04 € x 48 mensualidades.
Subtotal.:	
IVA: <b>14.599,20€</b>	
Total: <b>104.161,92€</b>	<b>Valor residual : 2.170,04 €</b>

Presupuesto base de licitación : <b>89.562,72€</b>	
Alquiler: 56.085,92 Canon de Mantenimiento: 13.434,40€ Seguro: 20.042,40€	Valor residual: <b>2.170,04 € (IVA incluido)</b>
IVA 21%: <b>14.599,20€</b>	
Total: <b>104.161,92€</b>	

A.3. Valor estimado del contrato.

Valor estimado del contrato..... <b>89.562,72+1.865,89= 91.428,61€ (IVA excluido)</b>
---



**B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES.**

B.1 Distribución por anualidades: Duración del contrato **48 meses** distribuidos:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2013	<b>6.510,12</b>	2013 16400 20300
2014	<b>26.040,48</b>	2013
2015	<b>26.040,48</b>	2013
2016	<b>26.040,48</b>	2013
2017	<b>19.530,36</b>	2013
2018		2013

B.2 Financiación conjunta.

**C. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Duración del contrato: **Cuarenta y ocho meses.**  
Plazo de ejecución total: **Cuarenta y ocho meses.**  
Plazos de ejecución parciales: **Mensual.**  
Fecha de inicio del suministro: **Desde la firma del contrato definitivo. Según pliego técnico, 90 días para la entrega**

**D. ADMISIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO. Arts. 23.2 y 290 TRLCSP.**

NO

**E. TÉRMINO DE GARANTÍA.**

A los efectos previstos en el TRLCSP se establece un plazo de garantía por la totalidad de la duración del contrato.

**F. SOLVENCIA.**

F.1 Clasificación de los contratistas:

No se requiere

F.2 Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera. Art. 75 TRLCSP.

Declaracions apropiades d'entitats financeres o, si s'escau, justificant de l'existència d'una assegurança d'indemnització per riscos professionals.

F.3 Medios de acreditación de la solvencia técnica. Art. 77 TRLCSP.



**Ajuntament  
d'Eivissa**

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

F.4 Medios de acreditación de la solvencia de empresas no españolas de estados miembros de la UE. Art. 66.1 TRLCSP.

Los dispuestos en los apartados F2 y F3.

F.5 Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Art. 64.1 TRLCSP.

Sí  
 NO

Compromiso de dedicar o de adscribir a la ejecución del contrato los medios personal o materiales indicaos en el Art. 64.2 TRLCSP.

Sí  
 NO

Caràcter d'obligacions essencials als efectes prevists en l'art. 223.f.

Sí  
 NO

F.6 Habilitación empresarial o profesional exigida.

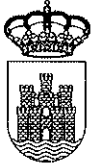
**No procede**

## G. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede en aplicació de l'article 89.2 TRLCSP  
 Fórmula:  
 Variación del IPC:  
 Sistema de aplicación:

## H. GARANTIAS.

H.1 Garantía provisional : máxima 3 % del presupuesto de licitación (IVA excluido).



**Ajuntament  
d'Eivissa**

Importe:  
No Procede

H.2 Garantía definitiva:

Forma de prestar la garantía:

En cualquiera de las fórmulas reguadas en el art. 96.1 TRLCSP.

H.3 Garantía complementaria: máximo 5 % del importe de adjudicación (IVA incluido ).

Sí  
 NO

#### I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Ajuntament d'Eivissa

Plaça Espanya nº1  
07800 Eivissa

O bien

c/ Canàries nº35  
07800 Eivissa

Fecha límite: 15 días naturales contados desde la fecha de publicación del anuncio de la licitación en el BOIB .

Hora límite: 14.00h

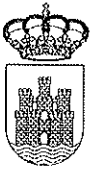
Fax: 971.397584

#### J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS.

Sí  
 NO

Elementos y condiciones sobre los que se aceptan:

**K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA APRECIAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS. Art. 152 LCSP.**



Según el artículo 85 RLCAP.

**L. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN LOS CASOS DE IGUALDAD DE PROPOSICIONES (Cláusula 15.5 y DA 4ª TRLCSP).**

Cuando se estime conveniente, a los efectos de la solución de empates, y cuando proceda según la cláusula 15.5, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del empresario que acredite la circunstancia siguiente (indicar una o el orden de preferencia): X Número de trabajadores con discapacidad superior al 2% en los términos de la DA 4a.2 no Empresas de inserción (DA 4a.3) no Entidades sin ánimo de lucro en los términos de la DA 4a.4 no Entidades reconocidas como organizaciones de comercio justo en los términos de la DA 4a.5

**M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO. Art. 118 TRLCSP.**

No se prevén

**N. IMPORTE MAXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD.**

800,00€

**O. GASTOS DE ANALISIS, PRUEBAS Y ENSAYOS.**

X NO

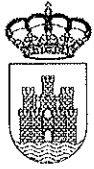
**P. PAGO DEL PRECIO . Art. 216 TRLCSP.**

Los pagos se harán con carácter mensual a la presentación de la factura correspondiente.

**Q. SUBCONTRACTACIÓN. Art. 227 TRLCSP.**

- No se permite  
 Se permite en las condiciones siguientes :  
X S'exigeix la presentació d'una declaració sobre la part del contracte que el licitador tingui previst subcontractar en els termes de l'article 227.2.a del TRLCSP.  
 S'exigeix la subcontractació amb empreses especialitzades. Parts del contracte que s'han de subcontractar i habilitació professional exigida:

**R. LUGAR DE ENTREGA.**



El material se entregará en el cementerio Nuevo de Eivissa, Cas Mut 07800 Eivissa.

El contratista se hará cargo de los gastos de entrega y transporte de los bienes en el lugar especificado de la entrega y en la fecha y hora que se determine en la formalización del contrato.

**S. EXPRESION DE LA MANERA DE EJERCER LA VIGILANCIA Y EL EXAMEN EN LA FASE DE ELEBAORACION DEL OBJETO DEL SUMINISTRO**(en los casos de suministro por precio unitario y por fabricación).

-----

**T. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 212 TRLCSP.**

En caso de incumplimiento del los términos parciales : No se prevén
En caso de incumplimiento del término total: No se prevén
En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación: no se prevén En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato: no se prevén En caso de que el incumplimiento afecte a características tenidas en cuenta para definir los criterios de adjudicación (art. 150.6): no se prevén
En caso de incumplimiento de compromisos o de condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 64.2 y 118.1): no se prevén
Otras:-----

**U. MODIFICACION DEL CONTRATO.**

Se permite en las condiciones siguientes: no se prevé la modificación del contrato, en caso de modificaciones no previstas en el PCAP deberán tramitar conforme al TRLCSP

Alcance y límites de la modificación: -----

Porcentaje sobre el precio del contrato al que puede afectar como máximo: -----

**V. RESOLUCION DEL CONTRATO.**

Causas especiales de resolución del contrato : no se prevén
Cumplimientos de la prestación que afecten a características que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación, a los que se atribuye carácter de obligación contractual esencial a los efectos del art. 223.f (art. 150.6 LCSP): no se prevén
Incumplimientos parciales que pueden suponer causa de resolución del contratoe: No se prevén

**W. TERMINO ESPECIAL DE RECEPCION Art. 222.2 TRLCSP.**

-----



**X. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.**

SÍ  
 NO

**Y. INFORMACION DE CARACTER CONFIDENCIAL.**

**Z. OBSERVACIONES.**

Toda la información será debidamente tratada según la ley orgánica 15/1999, de protección de datos.

Mesa de Contratación.

Presidenta: Alcaldesa  
Vocals: Secretari de la Corporació o qui legalment el substitueixi  
Interventor de la Corporació o qui legalment el substitueixi  
Sr. Eduardo Estevez Perez (Encargado de Cementerios)  
Sr. Constantino Larroda Azcoitia Concejal de Cementerios.  
Secretari: Un funcionari del negociat de contractació.

**CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

**A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se establece la ponderación siguiente:

- Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación de la oferta técnica (POT), Coeficiente: 50%.
- Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación de la oferta económica (POE), Coeficiente: 50%.

La suma de los valores de POT + POE deberá ser siempre igual a 100.

**a) VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. OFERTA TÉCNICA (VT):**

Se puntuará con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 100 puntos. Para ello se aplicarán los criterios con las puntuaciones máximas establecidas para determinar el valor técnico de la oferta (VTx):

1. Potencia motor..... **10 puntos**



**Ajuntament  
d'Eivissa**

INFORME DE VALORACIÓN  
 DIA DE LA OFERTA 17/13  
 FULL PÁG.

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte el mayor porcentaje de incremento de potencia de motor sobre la potencia mínima exigida. Se ofertará un porcentaje de incremento (con dos decimales) sobre la potencia mínima comprendido entre 0,00% (potencia mínima de 120 cv y 85 Kw / 3.600 r.p.m y 100% (máximo, correspondiente al doble de la potencia establecida en el PPTP). El resto de las ofertas se valorará linealmente en función del máximo ofertado.

$$\text{Puntuación} = 10 \cdot P / P_{\text{max}}$$

Donde:

- P: porcentaje de incremento sobre la potencia ofertada por cada licitador, con dos decimales, comprendido entre 0,00% (mínimo) y 100% (máximo).
- P máx: porcentaje de incremento ofertado por el licitador que mayor incremento en la potencia propone.

2. Cilindrada..... **10 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte el mayor porcentaje de incremento de potencia de motor sobre la cilindrada mínima exigida. Se ofertará un porcentaje de incremento (con dos decimales) sobre la cilindrada mínima comprendido entre 0,00% (cilindrada mínima de 1600 cc. y 100% (máximo, correspondiente al doble de la cilindrada establecida en el PPTP). El resto de las ofertas se valorará linealmente en función del máximo ofertado.

$$\text{Puntuación} = 10 \cdot P / P_{\text{max}}$$

Donde:

- P: porcentaje de incremento sobre la cilindrada ofertada por cada licitador, con dos decimales, comprendido entre 0,00% (mínimo) y 100% (máximo).
- P máx.: porcentaje de incremento ofertado por la cilindrada que mayor incremento en la potencia propone.

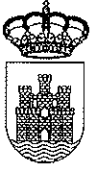
- |   |           |
|---|-----------|
| 3. Llantas de aleación .....                    | 4 puntos  |
| 4. Sistema de seguridad complementario.....     | 22 puntos |
| 5. Número de velocidades superior a 5.....      | 2 puntos  |
| 6. Sistema antifrenada de emergencia.....       | 6 puntos  |
| 7. Sistema antiarranque eléctrico de motor..... | 10 puntos |
| 8. Airbag laterales.....                        | 12 puntos |
| 9. Retrovisores con visión ampliada.....        | 10 puntos |
| 10. Antiniebla delanteros.....                  | 2 puntos  |
| 11. Encendido con luces automático.....         | 12 puntos |

La suma de las puntuaciones máximas de estos criterios evaluables mediante fórmulas deberá ser igual a 100 puntos. La puntuación de cada criterio se ajustará al segundo decimal.

**b) VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. OFERTA ECONÓMICA (VE):** Se puntuará con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 100 puntos. Para ello se aplicará el procedimiento siguiente:

- Importe económico de la oferta (VEx):





**Ajuntament  
d'Eivissa**

A la oferta más baja se le dará la máxima puntuación (Pmax=100). Para el resto de ofertas, se restará a esta puntuación el valor que proporcionalmente corresponda, teniendo en cuenta tanto la oferta más baja como el precio base de licitación, para, de este modo, distribuir proporcionalmente la puntuación entre todas las ofertas.

Es decir, la Puntuación máxima (Pmax=100) se le dará a la oferta con precio más bajo (Omb). Para el cálculo de la puntuación (VEx) a otorgar a cada una de las restantes ofertas se aplicará la fórmula siguiente:

$$VEx = Pmax - \left[ \frac{(Ox - Omb)}{Pbl - Omb} \times Pmax \right]$$

Siendo

- VEx= Valoración de la oferta económica
- Pmax= Máxima puntuación =100
- Pbl = Precio base de licitación
- Ox= Precio contenido en cada proposición económica
- Omb= Oferta con precio más bajo

Todos los importes se consideran sin IVA.

Para la consideración de una oferta con valores anormales o desproporcionados, se aplicarán los criterios incluidos en los apartados 1, 2, 3 ó 4 del artículo 85 del RGLCAP.

La valoración VEx se redondeará al segundo decimal y deberá ser menor o igual a 100 puntos

**c) VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA:**

La puntuación global de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

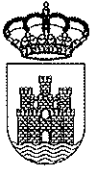
$$VGx = POT \times \frac{VTx}{100} + POE \times \frac{VEx}{100}$$

**C. DOCUMENTACIÓ RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

La documentación relativa a los criterios de adjudicación que se han de presentar:

(se indica también el sobre en que se ha de incluir ):

Documentación	Sobre núm.
Documentación administrativa	1
Oferta económica	2
Oferta técnica	3



Ajuntament  
d'Eivissa

PLANNING DEPARTMENT

EXPOSICIÓN 17/13

PLANNING

**D. PROCEDIMIENTO CON FASES.**

Fase	Criterio de adjudicación	Limitar mínimos
------	--------------------------	-----------------

**E. ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIDAD.**

Empty box for technical organization details.

**F. COMITÉ DE EXPERTOS.**

Eivissa, 17 de julio de 2013

Técnica, del Ayuntamiento

Sandra Castellano Carretón,

Concejal del área,

Constantino Larroda Azcoitia.